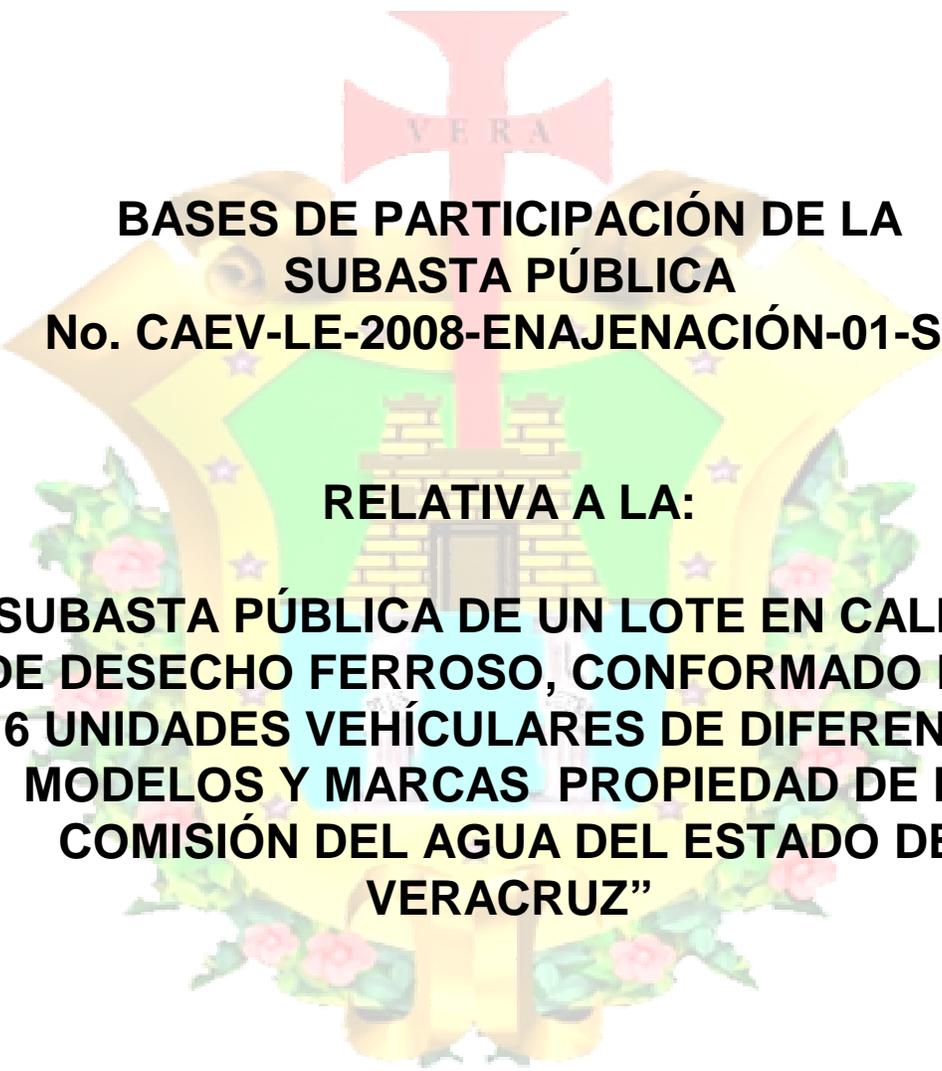


“AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR GONZALO AGUIRRE
BELTRÁN”

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ



**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
SUBASTA PÚBLICA
No. CAEV-LE-2008-ENAJENACIÓN-01-SP**

RELATIVA A LA:

**“SUBASTA PÚBLICA DE UN LOTE EN CALIDAD
DE DESECHO FERROSO, CONFORMADO POR
16 UNIDADES VEHICULARES DE DIFERENTES
MODELOS Y MARCAS PROPIEDAD DE LA
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE
VERACRUZ”**



**“AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR GONZALO AGUIRRE
BELTRÁN”**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 15, 16, 17, 21 y demás relativos aplicables de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 3 fracción V, 94, 96, 97, 98, 99 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción IX, 4, 15, 151, 186 y demás relativas aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en cumplimiento al acuerdo emitido por la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de Gaceta Oficial Núm. 261, de fecha 31 de agosto de 2007, expide las siguientes bases de participación, dirigida a las personas físicas o morales interesadas en participar en el proceso

No. CAEV-LE-2008-ENAJENACIÓN-01-SP

“SUBASTA PÚBLICA DE UN LOTE EN CALIDAD DE DESECHO FERROSO, CONFORMADO POR 16 UNIDADES VEHICULARES DE DIFERENTES MODELOS Y MARCAS PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ”

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUBASTAR

PRIMERA: El objeto de la presente subasta pública, lo constituye la: **“SUBASTA PÚBLICA DE UN LOTE EN CALIDAD DE DESECHO FERROSO, CONFORMADO POR 16 UNIDADES VEHICULARES DE DIFERENTES MODELOS Y MARCAS PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**

SEGUNDA: Las presentes bases de participación, se encuentran disponibles en las oficinas de esta Comisión ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Ver., de lunes a viernes en el período del 16 al 20 de junio del 2008, en horario de las 9:00 a 14:00 y de las 16:30 a 17:30 horas.

Cualquier duda o aclaración con respecto al contenido de las presentes bases de participación, se podrán consultar de manera escrita y con acuse de recibido del Departamento de Licitaciones y Costos de esta Comisión, misma que podrá ser remitida personalmente o por fax al Teléfono 01 (228) 814 98 89 Ext. 155, 133, Fax 147., esta Comisión tendrá un plazo máximo de un día hábil para dar respuesta de manera escrita a los solicitudes de aclaraciones emitidas, misma que se dará a conocer a todos las personas previamente registradas.

TERCERA.- El Lote de bienes muebles objeto de la presente Subasta Pública, se constituye de la siguiente manera:

LOTE ÚNICO (16 Unidades Vehiculares); PRECIO BASE \$75,800.00 (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)	
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
1	CAMIONETA VOLKSWAGEN COMBI COLOR AZUL, MODELO 1985.
2	AUTOMÓVIL NISSAN TSURU COLOR BLANCO, MODELO 1990.
3	AUTOMÓVIL JEEP RENEGADO COLOR ROJO, MODELO 1983.
4	AUTOMOVIL JEEP J10 WAGONER CON CAPACETE COLOR CAFÉ, MODELO 1984.
5	AUTOMÓVIL NISSAN TSURU COLOR BLANCO, MODELO 1990.
6	CAMIÓN CHEVROLET TIPO PIPA C/65 COLOR BLANCO, MODELO 1985.
7	CAMIONETA NISSAN CHASIS CABINA COLOR BLANCO, MODELO 1985.
8	CAMIONETA NISSAN ESTACAS COLOR BLANCO, MODELO 1985.
9	AUTOMÓVIL CHEVROLET CELEBRITY COLOR BLANCO, MODELO 1985.
10	CAMIONETA CHEVROLET PICK-UP COLOR AZUL, MODELO 1982.
11	CAMIONETA DODGE PICK-UP COLOR AZUL, MODELO 1982.



**“AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR GONZALO AGUIRRE
BELTRÁN”**

LOTE ÚNICO (16 Unidades Vehiculares); PRECIO BASE \$75,800.00 (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)	
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
12	AUTOMÓVIL FORD TOPAZ COLOR AZUL, MODELO 1990.
13	AUTOMÓVIL VOLKSWAGEN SEDÁN COLOR BLANCO, MODELO 1990.
14	AUTOMÓVIL VOLKSWAGEN SEDÁN COLOR AZUL, MODELO 1989.
15	CAMIONETA NISSAN ESTACAS COLOR ROJA, MODELO 1990.
16	CHASIS CABINA NISSAN COLOR BLANCO, MODELO 1993.

DADO QUE LAS UNIDADES SE ENAJENAN EN CALIDAD DE DESECHO FERROSO, ESTAS SE ENTREGAN EN LAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE Y NO PODRÁN SER OBJETO DE EMPLACAMIENTO ALGUNO, NI CIRCULACIÓN.

**CAPITULO II
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA**

CUARTA: Adquirir las bases de participación, mismas que tendrán un costo no reembolsable de **\$300.00** (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, y pago de **Depósito para garantizar la seriedad de la postura**, correspondiente al 10% sobre el precio base de cotización, es decir **\$7,580.00** (Siete Mil Quinientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, mismo que será con carácter reembolsable a las personas físicas o morales que no hayan resultado con la postura más alta; para efecto de trámite y pago del depósito, este deberá efectuarse de lunes a viernes en el período del 16 al 20 de junio del presente año, en horario de 9:00 a 14:00 horas y 16:30 a 17:30 horas, bajo el siguiente procedimiento:

- 1.- El interesado deberá solicitar al Departamento de Licitaciones y Costos de esta Comisión, con domicilio en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de la Ciudad de Xalapa, C.P. 91170, las **Ordenes de Pago** correspondiente (Uno para pago de bases de participación y la otra para Depósito), presentando para tal efecto Comprobante de domicilio, RFC (en su caso), Copia y Original para cotejo de una Identificación Oficial, en caso de ser persona moral deberá presentar copia y original para cotejo de instrumento legal, donde se desprendan sus facultades legales para comprometer a su representada, así como escrito en formato libre en el que se indique que, a la fecha de inscripción su poder no ha sido revocado.
- 2.- Emitida la **Orden de Pago**, el interesado en participar deberá acudir a la Oficina de Tesorería, de esta Comisión, en el caso de pago de bases de participación se elaborará el comprobante de pago correspondiente; y para el caso del Depósito se expedirá un Recibo Provisional.
- 3.- El pago se efectuara directamente ante el encargado de la Caja de esta Comisión, el cual podrá efectuarse en efectivo ó cheque certificado a nombre de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con domicilio en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de la Ciudad de Xalapa, C.P. 91170, RFC: CAE-010629-3R4

**CUADRO RESUMEN
“PAGOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE,
PARA GENERAR DERECHO A PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA”**

CONCEPTO	IMPORTE	CARACTER	COMPROBANTE QUE SERÁ GENERADO
Pago de Bases de participación	\$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.), Sin Iva.	No reembolsable	Comprobante de pago
Depósito	\$7,580.00 (Siete Mil Quinientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), Sin Iva.	Reembolsable solo a las personas físicas o morales, cuyas posturas no hayan resultado las más altas.	Recibo Provisional



**“AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR GONZALO AGUIRRE
BELTRÁN”**

QUINTA: El **registro de oferentes** se efectuará de lunes a viernes en el período del 16 al 20 de junio del 2008, en horario de las 9:00 a 14:00 y de las 16:30 a 17:30 horas, una vez efectuado los pagos correspondientes descritos en la Clausula que antecede, el interesado deberá acudir al Departamento de Licitaciones y Costos de este Organismo, con la finalidad de efectuar su **registro correspondiente**, presentando para tal efecto copia y original para cotejo de los comprobantes de pago de bases de participación y del Depósito correspondiente.

CAPITULO III
VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS UNIDADES

SEXTA: La verificación física de las unidades será optativa para los interesados y se podrá realizar previo a la compra de las bases de participación y Depósito correspondiente, se efectuarán los días **16, 17, 18, 19 y 20** de junio del presente año a las 12:00 horas, el lugar de reunión será en la Sala de Juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en la Av. Lázaro Cardenas No. 295, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Ver., iniciado el recorrido no se permitirá el acceso a ningún interesado.

CAPITULO IV
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SUBASTA

SÉPTIMA.- El presente procedimiento estará a cargo de una Comisión de Subasta, integrada por representantes de la Subdirección Administrativa, Unidad Jurídica, Oficina de Recursos Materiales, Oficina de Transportes, Departamento de Licitaciones y Costos de este Organismo, representantes de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes bases y demás leyes aplicables.

OCTAVA.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Subasta será el ubicado en el Departamento de Licitaciones y Costos, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con Tel. 01 228- 814-98-89, ext. 133 y 155 fax 147.

CAPITULO V
ACTO DE SUBASTA

NOVENA.- El acto de subasta se efectuará puntualmente a las **10:00 horas** del día **23 de junio del 2008**, en la Sala de Juntas de esta Comisión sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de la Ciudad de Xalapa, C.P. 91170; únicamente se permitirá el acceso a las personas físicas o morales previamente registradas, mismas que deberán exhibir su comprobante de registro indicado en la **Cláusula Quinta del presente documento**, ante la Comisión de Subasta y representantes de la Contraloría General y Contraloría Interna, previamente invitados. **El derecho de participación es de carácter único e intransferible.**

No se permitirá el acceso, a aquellos interesados en participar que acudan con posterioridad a la hora señalada para el inicio del acto de subasta.

DÉCIMA.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 99, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en virtud de que la subasta pública corresponde a un Lote conformado por 16 Unidades de diferentes marcas y modelos, se dará inicio al evento mencionando el voz alta las características de los bienes a enajenar, el precio base será de **\$75,800.00** (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), a partir del cual los asistentes deberán ofrecer sus posturas, las pujas deberán ser en intervalos mínimos de **\$500.00** (Quinientos Pesos 00/100 M.N.), con el objeto de mejorar las posturas se proporcionarán intervalos de tiempo de 10 segundos; a quien formule la postura más alta se le adjudicará el lote subastado.



**“AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR GONZALO AGUIRRE
BELTRÁN”**

DÉCIMA PRIMERA.- Como constancia de la celebración del evento, se levantará acta circunstanciada la cual indicará como mínimo, el nombre de los participantes registrados, la descripción de los bienes muebles a enajenar, el precio base de subasta, el nombre de la persona física o moral con la postura más alta, así como el importe correspondiente; el acta referida será firmada por la Comisión de Subasta e invariablemente por la persona física o moral con la postura mas alta y por parte de los asistentes al evento; la falta de firma por parte de las personas físicas o morales cuya postura no resulte ser la más alta, no invalidará el contenido ni los efectos correspondientes.

CAPITULO VI
DEL POSTOR ADJUDICADO

DÉCIMA SEGUNDA.- El pago podrá efectuarse de **lunes a viernes** en el período del **23 al 27 de junio del 2008**, no se aceptará el pago en parcialidades, la persona física o moral que resulte con la postura más alta, deberá efectuar el pago de los bienes en la Caja de esta Comisión en efectivo ó cheque certificado, bajo el siguiente procedimiento:

- 1.- Deberá presentarse en las Oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, en el Departamento de Licitaciones y Costos, con domicilio en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de la Ciudad de Xalapa, C.P. 91170, a efecto de que se le elabore la **Orden de Pago**;
- 2.- Emitida la **Orden de Pago**, deberá acudir a la Oficina de Tesorería, de esta Comisión, con el objeto de que se elabore el comprobante de pago correspondiente;
- 3.- El pago se efectuara directamente ante el encargado de la Caja de esta Comisión, el cual podrá efectuarse en efectivo ó cheque certificado a nombre de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que la persona física o moral adjudicada, no efectuó el pago correspondiente por las bienes enajenados, en el plazo establecido en la Cláusula que antecede, se hará acreedor a una sanción equivalente al 2% por cada día de atraso, sobre el precio base, el cual será retenido en primera instancia sobre el Depósito en garantía; asimismo se impedirá su participación en futuras subastas efectuadas por parte de esta Comisión.

DÉCIMA CUARTA.- Las Unidades Vehiculares deberán ser **retiradas** previo pago por parte de la persona física o moral adjudicado, su retiro podrá efectuarse de **lunes a viernes en el período del 30 de junio al 04 de julio del 2008**, para tal efecto el adjudicado deberá Coordinarse con los Titulares de las Oficinas de Recursos Materiales y Transportes de esta Comisión, a efecto de realizar la entrega correspondiente (**Orden de salida**).

Los gastos que se generen con motivo del retiro de las Unidades Vehiculares correrán en su totalidad a cargo de la persona física o moral adjudicado, liberando de este obligación a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

Asimismo, en virtud de que los bienes muebles (Unidades Vehiculares) se enajenan en calidad de desecho ferroso, esta Comisión proporcionara al adjudicado una Constancia de adjudicación; el adjudicado será responsable de verificar que las unidades coincidan con las enajenadas, una vez retiradas y entregadas, esta Comisión se exime de cualquier responsabilidad.

Cabe mencionar que en caso de ocurrir atraso por parte del adjudicado, para el retiro de los bienes muebles enajenados, se aplicara un cargo por cada unidad de **\$100.00** (Cien Pesos 00/100 M.N.), por cada día de atraso.



**“AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR GONZALO AGUIRRE
BELTRÁN”**

**CAPITULO VII
DE EL REEMBOLSO DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA**

DÉCIMA QUINTA.- Para el caso de las personas físicas o morales, cuyas posturas no resultaron las mas altas, deberán acudir a partir de la **culminación del acto de subasta y a más tardar el día 27 de junio** del presente año, a las Oficinas de esta Comisión, con la finalidad de recibir el reembolso correspondiente al Depósito en garantía, presentando para tal efecto el comprobante original del depósito, si transcurrido el plazo antes señalado los interesados no acuden a efectuar el trámite de reembolso correspondiente, la Comisión se exime la responsabilidad de devolverlo.

DÉCIMA SEXTA.- Para el caso de la personas física o moral adjudicado, una vez cubiertos la totalidad de los requisitos exigidos por esta Comisión para el pago, retiro de los bienes enajenados y tiempos indicados en la **Cláusulas Décima Segunda y Décima Cuarta** del presente documento, deberá acudir a las Oficinas de esta Comisión, con la finalidad de recibir la totalidad del reembolso correspondiente al Depósito en Garantía, presentando para tal efecto copia y original para cotejo del pago correspondiente y la orden de salida debidamente requisitada y sellada.

Para el caso de la ocurrencia del supuesto establecido en el **Cláusula Décima Tercera** del presente documento, el reembolso se hará única y exclusivamente sobre la cantidad restante (si esta existiera) obtenida como resultado de la aplicación de la sanción económica.

**CAPITULO VIII
DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN**

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases de participación podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por escrito, por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de subasta.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN”
XALAPA, VER., 16 DE JUNIO DEL 2008

LIC. ANTONIO BENITEZ LUCHO
DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV